



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0471-2023-UNAP
Iquitos, 4 de mayo de 2023**

VISTO:

El Oficio N° 020-2023-FRMIR/DGA-UNAP, presentado el 3 de mayo de 2023, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre incorporación de representante institucional para el acceso a plataforma digital;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en Internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, con Resolución Rectoral N° 0064-2023-UNAP de fecha 23 de enero de 2023, se resuelve designar a los responsables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, como responsables para la incorporación y migración de la página web de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano GOB.PE y uso de la Plataforma Integral de Solicituds del Estado Peruano – FACILITA PERÚ, como Líder_de comunicaciones a don Erick Romero Pacaya, con DNI N° 46848994, profesión licenciado en Comunicación, cargo jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, correo prensa@unapiquitos.edu.pe, celular 956 550578 y como Líder de tecnologías a don José Hernán Ríos Pinedo, con DNI N° 72471297, profesión ingeniero de Sistemas, función Administrador del Data Center UNAP / OTI, correo jose.rios@unapiquitos.edu.pe, celulares 942 618390 y 975 770258;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector se designe al funcionario responsable del Software Público de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el marco del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, Decreto Supremo que crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano;

Que, el Decreto Supremo mencionado líneas precedentes, crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP) como plataforma oficial que facilita el acceso al Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan i) usarlo o ejecutarlo, ii) copiarlo o reproducirlo, iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano; es administrado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública;

Que, el Software Público Peruano, es un software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración pública, cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal de dicha entidad para soportar sus procesos o servicios, es financiado con fondos públicos, y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo una licencia libre o abierta;

Que, asimismo el Decreto Supremo en su artículo 7º señala que el titular de la entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad;

Que, es de necesidad institucional adoptar las medidas necesarias como parte de las estrategias de modernización y gobierno digital atendiendo a las necesidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y asegurar los derechos;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente designar como Responsable del Software Público de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Marcos Tomy Calderon Díaz, quien se desempeña como jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria probado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0471-2023-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al funcionario **Responsable del Software Público de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** ante la **Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros**, cuyo datos se describe a continuación:

Marcos Tomy Calderón Díaz

DNI	:	71266463
Profesión	:	Ingeniero de Sistemas e Informática
Cargo	:	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Correo	:	marcos.calderon@unapiquitos.edu.pe
Celular	:	943 758254

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el **Responsable del Software Público de la UNAP**, debe dar cumplimiento de las acciones correspondientes a la **Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros**, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General de la UNAP, remitir la presente resolución rectoral a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución rectoral en el portal institucional: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL